



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **KATERYN MIREYA ESCOBAR MURCÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-104-2026**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. – SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Visto y revisado el expediente administrativo No. **SG-RAS-104-2026**. **PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente requiérase en legal y debida forma a la abogada **KATERYN MIREYA ESCOBAR MURCÍA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente que tuviere lugar la notificación acredite Carta Poder debidamente autenticada donde estipule que tiene facultades para actuar ante esta Secretaría de Estado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO 260-2024**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG